



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. **381** -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, \* **02 SET. 2010**

**VISTO:** El Informe N° 097-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 96635-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 161-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT, el Informe N° 16-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/facp, el Memorándum N° 1105-2010/GOB.REG.HVCA/GRI, el Informe N° 874-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe N° 567-2010/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, sobre aprobación de POA de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, y demás normas complementarias; se han elaborado y ejecutado los Planes Anuales de Transferencia de Competencias a los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Ley N° 27658 se aprobó la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, las transferencias de las competencias y funciones del nivel nacional, supone que los Gobiernos Regionales asuman responsabilidades compartidas en la prestación de servicios públicos, y en contrapartida, que el nivel nacional deje progresivamente la ejecución de los servicios públicos, fortaleciendo su rol rector a través de la formulación de políticas y monitoreo de la gestión descentralizada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 361-2008-MTC/03, de fecha 29 de abril del 2008, se declaró concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales específicas en materia de comunicaciones establecidas en el Artículo 57 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales al Gobierno Regional Huancavelica;

Que, en mérito a la Ley N° 29448, por el cual se autorizó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones realizar mediante Resolución Ministerial, transferencias financieras a favor de los Gobiernos Regionales, para apoyar el fortalecimiento de la gestión de las funciones que en materia de telecomunicaciones les han sido transferidas a los citados Gobiernos Regionales en el marco del proceso de descentralización; asimismo, para financiar el mantenimiento de los equipos y/o redes o sistemas de telecomunicaciones, mediante Resolución Ministerial N° 842-2009-MTC/01, de fecha 10 de diciembre del 2009, dicho Ministerio transfirió recursos presupuestales por la suma de S/. 358,943.00 (Tres cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres mil y 00/100 nuevos soles) al Gobierno Regional Huancavelica;

Que, a tal efecto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Huancavelica, ha previsto la formulación del Plan Operativo de Actividades 2010 denominado "Implementación, Equipamiento de la Dirección de Comunicaciones – Inventario, Diagnóstico y Mantenimiento de las Estaciones Retransmisoras de Radio y Televisión del Conglomerado de Proyectos de Apoyo de la Comunicación Comunal (CPACC)", el cual tiene como objetivo el adecuado acceso a los servicios de telecomunicaciones y su desarrollo en el ámbito regional; así como asignar a la Dirección de Comunicaciones el instrumento que permita ejercer su función directiva y la toma de decisiones de modo





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 381 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 SET. 2010

racional, coherente y oportuno con eficiencia para la consecución de metas y objetivos propuestos para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el Plan Operativo de Actividades señalado, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria mediante Informe N° 874-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, por lo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo de Actividades 2010 "Implementación, Equipamiento de la Dirección de Comunicaciones – Inventario, Diagnóstico y Mantenimiento de las Estaciones Retransmisoras de Radio y Televisión del Conglomerado de Proyectos de Apoyo de la Comunicación Comunal (CPACC)", con un presupuesto de S/. 358,943.00 (Trescientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres y 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Vicente Malasquez*  
Eco. VIGENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

